



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **UNIVERSIDAD DE BURGOS**

*EXTRACTO de la Resolución de 12 de enero de 2024, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación de la Universidad de Burgos, por la que se convocan contratos predoctorales para la formación de doctores (FPI), asociados a Proyectos de Generación del Conocimiento 2022, concedidos a la Universidad de Burgos.*

BDNS (Identif.): 739240.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/739240>)

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los titulados universitarios que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes cumplan los siguientes requisitos:

1. Poseer el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado universitario con Grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente, especificado para cada proyecto en el anexo I de la convocatoria que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente.

2. Estar admitido o matriculado en un programa de doctorado oficial de la Universidad de Burgos para el curso 2023-2024. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.

*Segundo.– Objeto.*

Se convocan 2 contratos laborales de 4 años de duración para la formación doctoral, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, para el desarrollo de tareas de investigación en el ámbito de un proyecto específico y novedoso, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación, de entre los descritos en el anexo I, incluyendo la financiación de estancias en centros de I+D y

de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, mérito, capacidad y no discriminación.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «BOE» de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponda a la Agencia Estatal de Investigación.

*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía total del crédito consignado es de doscientos veintitrés mil quinientos diciséis euros (223.516,00 €).

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 16 de febrero de 2024.

Burgos, 12 de enero de 2024.

*El Rector,*  
por delegación R.R. de 27 de enero de 2021  
(B.O.C. y L. de 29 de enero de 2021)  
El Vicerrector de Investigación,  
Transferencia e Innovación,  
Fdo.: JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ